Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA FOMVAS

FORMULARIO DE SOLICITUD DE PAGO

FECHA DE EMISION: 23 de febrero de 2024

ELEMENTOS DEL CONTRATO

No DEL CONTRATO	N°PSP-014-2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	*ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO*
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS QUE CURSAN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y EN LOS CUALES HAGA PARTE LA ENTIDAD.
VALOR ($): $21.000.000	

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Nº CDP		REGISTRO		VIGENCIA		FUENTE
35		28		2024		I.C.L.D. TRANSF POR ALCALDIA

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

ANTICIPO O P. ANTICIPADO		PAGO PARCIAL		PAGO FINAL
		$ 4.200.000		

OBSERVACIONES: PAGO DE HONORARIOS PROFESIONALES DEL PERIODO 22 DE ENERO AL 21 DE FEBRERO DEL 2024.

UNIDAD EJECUTORA

FIRMA

Con la firma del presente formulario, afirmo bajo la gravedad del juramento que la información reportada es veraz

Anexo:

1. Constancia de cumplimiento o de legalización

2. Constancia de pago de aportes

APROBO	RECHAZO	FUNCIONARIO RESPONSABLE

NOTA DE RECHAZO:

Nº Contrato: PSP-014-2024

Nombre del contratista: : ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO

Valor $_ 4.200.000

FONDO DE VALORIZACIÓN
Recibido Kayma Hdz
Fecha: 23/Feb./2024
Hora: 3:40
No de Folios — 24 —
No de Radicación 248

24

DIAN

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A NO OBLIGADOS A FACTURAR

Representación Gráfica

fomvas

Datos del documento

Código único de documento soporte - CUDS:
f6d0d6a536bc61fa111a88886a12e33271b8bd17f553ca926b2d24a00a3d4d229dafd4d5b5139357f5747c1a65f8e002

Número documento soporte:	DSF12009	**Forma de pago:**	Contado
Fecha de generación:	26/02/2024	**Medio de pago:**	Transferencia Débito Bancaria
Fecha de vencimiento:	26/02/2024	**Orden de compra:**	276
		Fecha de orden de compra:	26/02/2024

Datos del adquiriente

Razón social:	FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO		
NIT del adquiriente:	823000293	**Régimen fiscal:**	R-99-PN No aplica – Otros
Tipo de contribuyente:	Persona Jurídica y asimiladas	**Responsabilidad tributaria:**	ZZ No aplica

Datos del vendedor

Razón social:	ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO		
Tipo de documento:	NIT	**Procedencia:**	Residente
Número de documento:	92505037	**País:**	Colombia
Tipo de contribuyente:	Persona Natural y asimiladas	**Departamento:**	Sucre
Régimen fiscal:	R-99-PN No aplica – Otros	**Municipio/Ciudad:**	Sincelejo
Responsabilidad tributaria:	ZZ No aplica	**Dirección:**	DG 16 24 A 63

Detalles de productos

								IMPUESTOS				
Nro.	**Código**	**Descripción**	**U/M**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Descuento detalle**	**Recargo detalle**	**IVA**	**%**	**Valor de Venta por Item**	**Forma de Generación y Transmisión**	**Fecha de compra**
1	276	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS QUE CURSAN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y EN LOS CUALES HAGA PAR	ZZ	1,00	4.200.000,00	0,00	0,00			4.200.000,00	Por operación	26/02/2024

Descuentos y recargos global

Nro.	**Tipo**	**Código**	**Descripción**	**%**	**Valor**

Referencias

Tipo de documento	**Número de referencia**	**Fecha referencia**

Notas finales

PRIMER PAGO, CONTRATO PSP-014-2024, PERIODO ENERO 22 DE 2024 A FEBRERO 21 DE 2024

23

Datos totales



Documento validado por la DIAN
2024-02-26 09:53:26
Documento generado el:
2024-02-26 09:53:24
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800197268

MONEDA	**COP**
TASA DE CAMBIO	1,00

Subtotal	4.200.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Subtotal base gravable	0,00
Total IVA	0,00
Total neto documento (=)	4.200.000,00
Descuento global (-)	0,00
Recargo global (+)	0,00
Total documento (=) COP $	**4.200.000,00**

Valores informativos

RETENCIONES	
Rte fuente	0,00
Rte IVA	0,00

Número de Autorización: 18764064899526 Rango desde: '12001' Rango hasta: '14000' vigencia: '02/02/2025'

22

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14634534086

(415)7707212489984(8020) 000001463453408 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 2 5 0 5 0 3 7	5	Impuestos y Aduanas de Sincelejo 2 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 2 5 0 5 0 3 7	1 9 8 3 0 9 1 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARCE	ROMERO	ALBERTO	ELIAS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1

41. Dirección principal: DG 16 24 A 63 BRR LA PALMA

42. Correo electrónico: aearce1965@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0	3 1 8 3 3 9 8 5 0 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 1 9 0 7 0 9						2 4 2 1	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 07 - 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARCE ROMERO ALBERTO ELIAS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

15

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el Ramo de Riesgos Laborales se evidenció que, **ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO** identificado con CC No. **92505037**, registra la siguiente información.

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO - N. 823000293	**Fecha de afiliación:** 02/03/2012 **Fecha de inicio de cobertura:** 24/01/2024 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Fecha de inicio de Contrato:** 22/01/2024 **Fecha fin de Contrato:** 21/06/2024 **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Clase de Riesgo:** 1 **Cargo :** CONTRATISTA

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202401011488748.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 24 días del mes de enero de 2024.

Cordialmente,

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Powered by CamScanner

Sincelejo
Alcaldía Municipal

Dirección de Rentas

ESTADO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

N° 20240000357

Que revisado el sistema de información tributario de Municipio de Sincelejo en lo referente al impuesto Predial Unificado e Industria y Comercio y sus complementarios, se identificó la siguiente situación tributaria de **ALBERTO ARCE ROMERO** . , Con C.C ó N.I.T. **# 92505037.**

PREDIAL UNIFICADO:

REFERENCIA	MATRICULA	DIRECCION	VALOR	CONVENIO

INDUSTRIA Y COMERCIOS Y SUS COMPLEMENTARIO

NIT	RAZON	DIRECCION	REGIMEN	INICIO ACTIVIDADES	VALOR

PERIODOS CON CARTERA INDUSTRIA Y COMERCIOS

NIT	DIRECCION	REGIMEN	INICIO ACTIVIDADES	PERIODOS CON CARTERA	VALOR

FISCALIZACIÓN

NMRO_EXPDNTE	FCHA_APRTRA	NMBRE_PRGRMA	NMBRE_SBPRGRMA	VIGENCIAS	ESTADO

PERIODOS OMISOS DECLARACIÓN

Observaciones:

No registra observaciones

Este documento no se constituye entonces como certificado de paz y salvo, es solo un estado de obligaciones tributarias

Se firma en Sincelejo, Sucre, a solicitud de la parte interesada, el **02 de Febrero de 2024.**

VALIDO POR TREINTA (30) DIAS

ARMINDA GERTRUDIS MENDOZA HERRERA
Directora Rentas Municipales

Proyectó y consultó S.I.T: **JAIME ANDRES VERGARA BLANCO**

13

Powered by CamScanner

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN TRIBUTARIA
FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE ESTAMPILLAS DPTAL

FECHA
22/01/2024

NRO. LIQUIDACIÓN - 20240003309

Acto:	CONTRATOS Y ADICIONALES
Clase Acto:	CONTRATO DE OPS - PERSONA NATURAL - REG SIMPLIFICADO

1. CONTRIBUYENTE

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE O RAZÓN SOCIAL:	NIT / CÉDULA:
ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO	92505037

2. DATOS DE LA LIQUIDACIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO FOMVAS	**NIT ENTIDAD CONTRATANTE:** 823000293
BASE DE LIQUIDACIÓN SIN INCLUIR IVA 21.000.000	**NÚMERO DEL CONTRATO O ADICIÓN** CPS-FOMVAS-PSP-014-2024
FECHA SUSCRIPCIÓN: 19/01/2024	**FECHA VENCIMIENTO:** 02/02/2024

3. INFORMACIÓN DETALLADA

CONCEPTO	TARIFA	VALOR
PRO-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	1%	$210.000
PRO-UNIVERSIDAD DE SUCRE TERCER MILENIO	1,50%	$315.000
	TOTAL A PAGAR	**$525.000**

(415)7709998557147(8020)020240019929(3900)0000000315000(96)20240202	Hasta 02/02/2024 Total: $315.000
(415)7709998463516(8020)020240019928(3900)0000000210000(96)20240202	Hasta 02/02/2024 Total: $210.000

BANCO DAVIVIENDA – BBVA – SUPERGIROS - BANCO DE BOGOTA
TRAMITES DE TESORERIA: SOLO BANCO DAVIVIENDA

NOTA: PARA RECAUDOS EN BANCO AGRARIO CONSIGNAR EL VALOR TOTAL EN LA CUENTA DE AHORROS N° **4630-3300496-6**

LAURA PERDOMO DE LA OSSA 22/01/2024 10:34:24 AM

DAVIVIENDA CAJERO No. 1 N.N.
51 22 ENE. 2024 2061
PROCESADO

12

Powered by CamScanner

República de Colombia Imder SINCELEJO - SUCRE	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE S/JO OFICINA DE TESORERIA NIT 823000308-9 COMPROBANTE DE INGRESO	Fecha Emisión 25-ENE-2024 No. 029480

DATOS DEL BANCO

CODIGO 01	BANCO INGRESOS PROPIOS IMDER	BANCO DAVIVIENDA S.A.	
CUENTA 206569999314	CONCEPTO DE MOVIMIENTO IMPUESTO SOBRE CONTRATO	CONSECUTIVO 27885	DOCUMENTO 4761
SUJETO PASIVO 92505037	NOMBRE ARCE ROMERO ALBERTO ELIAS		

TIPO CONTRATO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
NIT CONTRATANTE 800104062 MUNICIPIO DE SINCELEJO
NUMERO CONTRATO 014
VALOR CONTRATO $ 21,000,000.00

VALOR $ 420,000.00
SON : CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

CONCEPTO :

Tesorero General

TRANSFORMAMOS DEPORTE

Proy

Powered by CamScanner

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº PSP-014-2024

NUMERO DE CONTRATO:	PSP-014-2024
CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO – FOMVAS.
CONTRATISTA:	ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO
NUMERO DE IDENTIFICACION:	92.505.037
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS QUE CURSAN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y EN LOS CUALES HAGA PARTE LA ENTIDAD.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 21.000.000,oo)
PLAZO DE EJECUCION:	CINCO (05) MESES
FECHA DE APROBACION FOMVAS EN SECOP II:	DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILDAD PRESUPUESTAL:	035 DE DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL:	028 DE DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2024

En el Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, a los veintidós (22) días del mes de enero de 2024, en las instalaciones del Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo – FOMVAS, se reunieron, **ENRIQUE ANDRES GARCIA ROSALES**, identificado con cedula ciudadanía Nº 92.529.838 expedida en Sincelejo, en su calidad de gerente de la entidad contratante, **JHOSMAN PEREZ PATERNINA**, identificado con cedula ciudadanía Nº 1.102.810.985 expedida en Sincelejo, en su calidad de supervisor del contrato de la referencia y **ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO**, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 92.505.037 expedida en Sincelejo, en su calidad de contratista, con el fin de formalizar el inicio de la prestación de los servicios contratados, previo cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la ejecución.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervienen en ella:

ENRIQUE ANDRES GARCIA ROSALES
Gerente FOMVAS

JHOSMAN PEREZ PATERNINA
Supervisor

ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO
Contratista

Powered by CamScanner

Sincelejo

Fomvas Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo

En Vías del Desarrollo
Nit. 823000293-7

FOMVAS

823000293

VIGENCIA 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 28

VALOR : 21,000,000.00
BENEFICIARIO : ARCE ROMERO ALBERTO
CC/ NIT: 92,505,037
CDP No. : 35
TIPO DE CONTRATO:
No. CONTRATO: **FECHA CONTRATO:**
DETALLE:

CODIGO	FUENTE	DENOMINACION	VALOR REG PPAL
2-1-2-02-02-008	I.C.L.D. TRANSF POR ALCALDIA	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	21,000,000.00

DESCRIPCION:

ABOGADO EXTERNO PARA ASESORIA,ACOMPAÑAM. PROCESOS CURSAN DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES

Para constancia se firma en SINCELEJO - SUCRE a los 19 dias del mes de ENERO de 2024

GERMAN R. PEREIRA LOZANO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Carrera 19 A No 14-92 Barrio Ford (095) 2761356 - Sincelejo - Sucre

09

Powered by CamScanner

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5772613
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	4 días de tiempo transcurrido *(19/01/2024 2:06:18 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	PSP-014-2024
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS QUE CURSAN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y EN LOS CUALES HAGA PARTE LA ENTIDAD.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	5 Meses
Fecha de inicio de contrato	1 día de tiempo transcurrido *(22/01/2024 8:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	21/06/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACION DE SINCELEJO

COLOMBIA, Sincelejo

★★★★★

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

Alberto Elias Arce Romero

COLOMBIA, Sincelejo
Número de documento 92505037

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Alberto Elias Arce Romero	Davivienda	Ahorros	0570206070218030

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Alberto Elías Arce Romero* ***Fecha de aprobación:*** *19/01/2024 2:12:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ENRIQUE ANDRES GARCIA ROSALES* ***Fecha de aprobación:*** *19/01/2024 2:14:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5772613_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

08

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la	

Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5772613
Proveedor Alberto Elias Arce Romero
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CRA 19A # 14-92
Ubicación CO-SUC-70001 - Sincelejo
País COLOMBIA
Departamento Sucre
Municipio Sincelejo
Dirección CRA 19A # 14-92
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	CARRERA 19A 14 92	COLOMBIA > Sucre > Sincelejo

1 CO1.PCCNTR.5772613

1.1

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							21.000.000,00
1	80111607	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS QUE CURSAN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y EN LOS CUALES HAGA PARTE LA ENTIDAD.	1,00	UN	21.000.000,00	21.000.000,00	21.000.000,00

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
3. CONSTANCIA ESCRITA DE ESCOGENCIA DE UN PROFESIONAL IDONEO Y EXPERTO.pdf	3. CONSTANCIA ESCRITA DE ESCOGENCIA DE UN PROFESIONAL IDONEO Y EXPERTO.pdf	(detalle)
4. CLAUSULADO PSP-014-2024.pdf	4. CLAUSULADO PSP-014-2024.pdf	(detalle)
HOJA DE VIDA ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO.pdf	HOJA DE VIDA ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	ENRIQUE ANDRES GAF	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	92529838	Guardar y notificar
Supervisor	Jhosman Alberto Perez I	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1102810985	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	HERNER LUIS PEREZ P	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	92529668	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	ENRIQUE ANDRES GARCIA ROSALES	4 días de tiempo transcurrido *(19/01/2024 2:14:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ENRIQUE ANDRES GARCIA ROSALES
Supervisor	Jhosman Alberto Perez Paternina	4 días de tiempo transcurrido *(19/01/2024 2:14:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ENRIQUE ANDRES GARCIA ROSALES
Ordenador del pago	HERNER LUIS PEREZ PATERNINA	4 días de tiempo transcurrido *(19/01/2024 2:14:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	ENRIQUE ANDRES GARCIA ROSALES

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	21.000.000
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total		21.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	35	CDP	No validado	21.000.000 COP	21.000.000 COP		Editar

Saldo de CDP 21.000.000 COP

Saldo de vigencias futuras 0 COP

06

Saldo total a comprometer 21.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
☐ 28	Presupuestal (CDP)	-	No validado	21.000.000 COP	21.000.000 COP	-	-	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 21.000.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 21.000.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

05

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. PSP-014-2024	
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS QUE CURSAN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y EN LOS CUALES HAGA PARTE LA ENTIDAD.
PLAZO:	CINCO (05) MESES.
VALOR:	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 21.000.000,oo)

Entre las partes relacionadas en el contrato electrónico, hemos convenido suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes consideraciones: **a)** Que el Representante Legal del **FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO – FOMVAS**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE,** actúa en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1551 de 2012 y por el Decreto 1082 de 2015. **b)** Que la Constitución y la Ley le han atribuido un sinnúmero de funciones a las Entidades públicas, con lo cual crean la necesidad, en aras de propender por el buen funcionamiento de la entidad, de contar con el talento humano suficiente para el cabal cumplimiento de las mismas. **c)** Que para el cumplimiento de sus funciones, el **Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo- FOMVAS** requiere contratar los servicios de un abogado, para que apoye y brinde acompañamiento en la defensa judicial de la entidad frente a las demandas, tutelas, acciones populares que se instauren en contra de ella y en general en los procesos judiciales en los cuales haga parte el FOMVAS, además que asesore a la oficina jurídica y al gerente y en los asuntos jurídico administrativos que se adelanten en dichas dependencias. **d)** Que dentro de la planta de personal del Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo- FOMVAS no se cuenta con el talento humano suficiente e idóneo para realizar estas actividades. **e)** Que por tratarse de la prestación de servicios, es viable la contratación de manera directa de conformidad con el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, sin la necesidad de varias ofertas, siendo seleccionado el contratista de forma directa por poseer la idoneidad y experiencia relacionada con el objeto del contrato. **f)** Que existe disponibilidad presupuestal para atender el presente contrato según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la división administrativa y financiera, el cual se anexa al presente documento y hace parte integral del mismo. **g)** Que de acuerdo a lo anterior, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EXTERNO AL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO - FOMVAS PARA LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS QUE CURSAN EN LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y EN LOS CUALES HAGA PARTE LA ENTIDAD.** El plazo de ejecución del presente contrato es de CINCO (05) MESES contados a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Asesorar al gerente y a la oficina jurídica en los diferentes procesos administrativos y judiciales en los cuales haga parte la entidad. 2. Asumir, en los procesos que se le asignen, la defensa judicial del Fomvas frente a las demandas, tutelas, acciones populares que se instauren en contra de la Entidad. 3. Prestar acompañamiento y asesoramiento en los diferentes asuntos jurídicos y administrativos que le sean requeridos. 4. Asesorar las actuaciones administrativas que le sean requeridas por el gerente y/o el jefe de la oficina jurídica y que requieran de sus especiales conocimientos. 5. Apoyar al gerente y a la oficina jurídica en los diferentes procesos administrativos sancionatorios que se adelanten en la entidad 6. Revisar una vez por semana los procesos que cursan en los distintos despachos judiciales y presentar informe del estado actual de los mismos. 7. Representar al Fomvas en las distintas audiencias de conciliación que se le asignen cuando a ello hubiere lugar. 8. Rendir los conceptos jurídicos que le sean solicitados para servir de

soporte a los requerimientos exigidos en los procesos judiciales, peticiones y reclamos que lleguen a la entidad. 9. Apoyar a la oficina jurídica en el otorgamiento oportuno de las respuestas a las peticiones que llegaren a la entidad. 10. Apoyar a la Oficina Jurídica en los temas que sean de su resorte. 11. Asesorar y acompañar a la oficina de control interno cuando esta así lo requiera. 12 Presentar informe mensual de las actividades realizadas. 13. Cumplir con los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y presentar los recibos de pago correspondiente. 14. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato y le sean asignadas por el supervisor. **CLAUSULA CUARTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL FONDO ROTATORIO MUNICIPAL DE VALORIZACIÓN DE SINCELEJO – FOMVAS.** El contratante se obliga a: 1) Reconocer a EL CONTRATISTA la remuneración y demás conceptos económicos establecidos en la Ley y/o pactados en el presente Contrato, y velar por la efectividad de tal remuneración y conceptos, según la ley, y los estudios de oportunidad y conveniencia y demás documentos que hacen parte del Contrato. 2) Mantener los valores intrínsecos de la remuneración, la igualdad o equivalencia entre los derechos y las obligaciones surgidas durante todo el término de su vigencia y restablecerlos cuando surjan alteraciones o desajustes en los términos de ley. 3) El contratante se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad del servicio recibido, designando para tal efecto a la Gerencia del **FOMVAS** o a quien este delegue. 4) Adoptar procedimientos que garanticen la pronta solución de las diferencias y controversias que se presenten entre las partes, con motivo de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del presente contrato, en los términos de la ley. 5) Suministrar oportunamente toda la información y documentación necesaria al contratista para que este cumpla con sus obligaciones de manera oportuna y eficaz. **PARÁGRAFO:** Si en cumplimiento del objeto del presente contrato el contratista deba desplazarse fuera del departamento, el contratante sufragará los gastos de transporte. **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato es por la suma de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 21.000.000,oo).** Este valor incluye todos los costos directos e indirectos que se deriven de la celebración, legalización y ejecución del contrato, pagaderos de la siguiente forma: en mensualidades vencidas por la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.200.000,oo)** cada una, previo trámite de solicitud de pago con su respectiva factura o cuenta de cobro, presentación de informe de ejecución por parte del contratista, certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato, y el derecho a turno asignado para la respectiva cuenta, debidamente legalizada. **CLAUSULA SEXTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA**. En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará a EL CONTRATANTE a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, que se imputará al de indemnización de los perjuicios que reciba EL CONTRATANTE por el incumplimiento. **CLAUSULA SÉPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. EL CONTRATISTA declara bajo gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de este Contrato, no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución y/o en la ley. En caso de inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA OCTAVA: MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA HACERLAS EFECTIVAS.** En el evento de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones y responsabilidades del CONTRATISTA, el CONTRATANTE podrá imponer multas diarias y sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo. El contratista autoriza de manera expresa a la entidad contratante para que deduzca o descuente de los saldos a su favor el monto de las multas impuestas. El procedimiento para la aplicación de las multas será el establecido en la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA NOVENA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES**. FOMVAS podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales fijadas en la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA: CESION DEL CONTRATO.** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito del FOMVAS. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: REGIMEN JURIDICO.** El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes podrán acordar la

03

terminación bilateral del presente Contrato cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o razones de mutua conveniencia, eventos en los cuales se procederá a la liquidación de aquel, en los términos de la ley. **CLAUSULA DECIMA TERCERO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**. El presente contrato se encuentra amparado por el **CDP No. 35 del 17 de enero de 2024. CLAUSULA DECIMA CUARTA: SUPERVISION**. La supervisión del presente contrato será ejercida por el gerente de la entidad o a quien este designe. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN**. El presente contrato se dará por terminado, además de las causas legales, por acuerdo entre las partes. En el presente contrato no será obligatoria su liquidación, de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, salvo que se presenten divergencias que requieran llegar a un acuerdo, conciliación y transacción entre las partes, la cual deberá constar en dicha acta. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: LEGALIZACIÓN Y OTROS.** Para efectos de legalización del contrato, el contratista debe allegar constancia de pago de los impuestos, estampillas y contribuciones a que haya lugar de conformidad con las normas vigentes que regulan la materia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: FORMA DE SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las partes acuerdan que, de surgir diferencias en el desarrollo del CONTRATO, buscarán soluciones ágiles y directas, para afrontar dichas discrepancias por medio de la conciliación extrajudicial, la amigable composición, la transacción. Agotada dicha instancia, sin llegar a una solución equitativa y justa, las partes quedarán en la libertad de acudir a los mecanismos legales que consideren apropiados para tal fin. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: INDEMNIDAD**. - El CONTRATISTA se obliga a mantener al FOMVAS indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros cuyas causales sean actuaciones del CONTRATISTA enmarcadas dentro de la ejecución del presente contrato. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: GARANTIAS.** Teniendo en cuenta la naturaleza y forma de pago del contrato, no se exigirá al contratista la constitución de garantías, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA VIGÉSIMA. RESPONSABILIDAD**. De conformidad con el Artículo 52 de la Ley 80 de 1993 EL CONTRATISTA se hará responsable civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**. EL CONTRATISTA actuará en coordinación con los lineamientos establecidos por el supervisor del contrato, sin embargo la ejecución del mismo se ejercerá por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE; sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE y al pago de los honorarios estipulados por la prestación del servicio, en consecuencia queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. PUBLICACION.** El presente contrato deberá ser publicado en el SECOP II. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LAGALIZACIÓN DEL CONTRATO.** Este contrato se entiende perfeccionado el día de la aprobación por parte del Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo- FOMVAS en la plataforma de Secop II y para la legalización, se requerirá: a) Registro presupuestal por parte de la dependencia de Presupuesto del Fomvas de conformidad con el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 20 del Decreto 568 de 1996. b) Adhesión de estampillas y demás derechos a que haya lugar. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: DOMICILIO.** Para los efectos legales del presente contrato, las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Sincelejo.

02

Sincelejo

Fomvas Fondo Rotatorio Municipal de Valorización de Sincelejo

En Vías del Desarrollo
Nit. 823000293-7

FOMVAS

823000293

Resolución No. 001 Enero 10 de 2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 35

CERTIFICA

Que en el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal de 2024 en los codigos descritos a continuacion, existe una disponibilidad presupuestal por los montos descritos, libres de afectacion para asumir compromisos.

CODIGO	FUENTE	DENOMINACION	VALOR
2.1.2.02.02.008	I.C.L.D. TRANSF POR ALCALDIA	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	21,000,000.00

TOTAL SOLICITADO : 21,000,000.00

DESCRIPCION:
ABOGADO EXTERNO PARA ASESORIA,ACOMPAÑAM. PROCESOS CURSAN DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES

Para constancia se firma en SINCELEJO - SUCRE a los 17 dias del mes de ENERO de 2024

GERMAN R. PEREIRA LOZANO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICADO DE PAGO PARA EL COTIZANTE

Bancoomeva

Certificamos que ALBERTO ELIAS ARCE con documento CEDULA DE CIUDADANIA 92505037, realizó el pago de aportes a la seguridad social del Señor (a) ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO con documento CC 92505037, como se detalla a continuación:

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
Número de Planilla	4537394408	Tipo de Planilla	I-INDEPENDIENTES
Periodo Cotizado Otros	ENERO/2024	Periodo Cotización Salud	ENERO/2024
Fecha Pago	2024/01/30	Número de Autorización	9997517489

APORTES REALIZADOS A SEGURIDAD SOCIAL			
PENSIÓN		Administradora	25-14 COLPENSIONES
Días	30	Tarifa	16,000 %
Indicador tarifa especial	Normal		

SALUD		Administradora	EPS002 - SALUD TOTAL
Días	30	Tarifa	12,500 %

RIESGOS PROFESIONALES		Administradora	14-23 - POSITIVA COMPAÑIA DE
Días	30	Tarifa	0,522 %
Clase de Riesgo	1		

Cotizante exonerado pago aportes salud, SENA e ICBF (Reforma Tributaria): NO

SOI

18

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	92505037
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			ALBERTO ELIAS ARCE ROMERO
CIUDAD/MUNICIPIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
DIRECCIÓN:	CRA 17 # 17 - 57	TELÉFONO:	2805290
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	4537394408		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero AÑO 2024		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO	2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/01/30		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9997517489

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 332,400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 332,400	$ 0	$ 332,400
SUBTOTALES:										**$ 332,400**	**$ 0**	**$ 332,400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 259,700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 259,700	$ 0	$ 0	$ 259,700
SUBTOTALES:													**$ 259,700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 259,700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10,900	$ 10,900	$ 0	$ 0	$ 10,900
SUBTOTALES:									**$ 10,900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 10,900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |